V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudica el expediente SE-13/2004 de implantación de un sistema integrado de gestión de recursos humanos en la Junta de Extremadura (Sirhus).

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Presidencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Servicio de Administración General.

c) Número de expediente: SE-13/2004.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de Contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Implantación de un sistema integrado de gestión de recursos humanos en la Junta de Extremadura (Sirhus).

c) Lote: No procede.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: - - - -.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.504.414,00 euros (I.V.A. incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 05/11/04.

b) Contratista: Sadiel, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.504.414,00 euros.

Mérida, a 5 de noviembre de 2004. El Secretario General, FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA.

ANUNCIO de 29 de octubre de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Federico Plasencia Chacón por exceso en los horarios establecidos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Cáceres, a 29 de octubre de 2004. El Instructor, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ANEXO

Interesado: D. Federico Plasencia Chacón con D.N.I. número 07009158T.

Último domicilio conocido: Urbanización "La Cañada" nº 108. 10910 Malpartida de Cáceres (Cáceres).

Expediente: SEPC-00008 del año 2004 seguido por exceso en los horarios establecidos.

Instruido el expediente sancionador SEPC-00008 del año 2004, incoado a D. Federico Plasencia Chacón con D.N.I. número 07009158T por exceso en los horarios establecidos, en cumplimiento del art. 15 del Reglamento del Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se formula la siguiente

RESOLUCIÓN:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

Se ha tenido conocimiento por denuncia de la Guardia Civil del Puesto de Malpartida de Cáceres, de los siguientes hechos:

Permanecer abierto al público, con aproximadamente 50 clientes en su interior, el establecimiento dedicado a Discoteca, del cual es

Ud. el titular de actividad, denominado "Nora 8", sito en la C/ Cervantes nº 8 de Malpartida de Cáceres, siendo las 07,25 horas del día 21 de diciembre de 2003, cuando el cierre debió producirse como máximo a las 06,30 horas, conforme a la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo, publicada en el D.O.E. nº 109, de 19 de septiembre, y la Resolución del Director General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos de fecha 11 de diciembre de 2003, por la que se amplían los horarios de cierre de los establecimientos públicos en Navidad y Año Nuevo.

Concedido el trámite de audiencia, el interesado no formuló alegaciones al Pliego de Cargos.

Segundo.- Pruebas.

Se solicitó informe a la Guardia Civil del Puesto de Malpartida de Cáceres, que fue recibido con fecha 22 de marzo de 2004.

Tercero.- En el plazo concedido el interesado no formula alegaciones a la Propuesta de Resolución.

Cuarto.- El instructor propuso imponer una sanción de 180,00 €.

Quinto.- De todo lo actuado se concluye:

No se han presentado por el interesado alegaciones a la Propuesta de Resolución.

Una vez revisado el expediente se constata que los hechos denunciados quedaron suficientemente acreditados, por lo que se confirman y se dan por reproducidas las consideraciones, graduación de la sanción a imponer y las conclusiones recogidas en la Propuesta de Resolución.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En aplicación de lo dispuesto el artículo 26e) (exceso en los horarios establecidos para la apertura de establecimientos) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (modificada por la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), tales hechos son constitutivos de una presunta infracción calificada como leve.

En virtud de los motivos y fundamentos expuestos, y en uso de las competencias asignadas,

R E S U E L V O

Imponer una sanción de 180,00 €.

Esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la misma, recurso que podrá interponerse ante esta Dirección Territorial o ante la Consejera de Presidencia, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Notifíquese al interesado y, una vez que sea firme, iníciense los trámites necesarios para su ejecución.

La Consejería de Hacienda y Presupuestos de la Junta de Extremadura le comunicará la forma, lugar y plazos en que deberá proceder al pago de la sanción, en periodo voluntario.

En Cáceres a 4 de octubre de 2004. El Director Territorial de Cáceres. Fdo.: Antonio Caperote Mayoral.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2004, sobre notificación de la sustitución del Instructor del expediente sancionador que se sigue contra D. Manuel García Barragán, en representación de Bar La Terraza, S.L. por exceso en los horarios establecidos.

Habiéndose intentado sin resultado, el trámite de notificación a la interesada de la Sustitución del Instructor del expediente sancionador, por la transgresión de la normativa reguladora del horario en los establecimientos públicos, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente número SEPB-00132/2004.

Asunto: Notificación de la sustitución del Instructor del expediente sancionador.

Interesado: D. Manuel García Barragán en representación de Bar La Terraza, S.L.

Último domicilio conocido: Avda. José Campillo, 14 (Valencia de las Torres).

Órgano competente para resolver: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.